



Nº Expediente: 300/2018/00415

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 13 de diciembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para proceder a la apertura, en acto público, del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes presentados a la licitación del contrato de servicios para la dinamización de los foros locales de distrito a adjudicar por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

- Cristina Sánchez Blanco, Directora General de Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social

VOCALES:

- Almudena Martín González, Subdirectora General de Coordinación Técnica de los Distritos
- Cristina López Ferrando, Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Económico de la Dirección General de Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social
- María García Martínez, Interventora Delegada en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto
- Laura Gómez Elvira, Jefa del Servicio de Régimen Administrativo y Económico vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, en virtud de la designación de la Directora General de Asesoría Jurídica de 14 de noviembre de 2017

SECRETARIA:

- M^a Cruz Pascual Hergueta, Adjunta Unidad de Contratación del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social de fecha 28 de mayo de 2018.



Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 4 de diciembre de 2018, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a los "criterios valorables en cifras o porcentajes", que contiene la proposición económica, admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 13 de diciembre de 2018, el Servicio de Régimen Jurídico y Económico, emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, cuya máxima puntuación es de 51 puntos, es la siguiente:

- Siete Estrellas Educación y Ocio S.L: (CIF B83117291): 37 puntos
- Acaya Naturaleza y vida S.L: (CIF B81748808) : .47,5 puntos
- Ikebana Animación y Ocio S.L: (CIF B80532963) 35 puntos

Seguidamente, la secretaria de la mesa invita a los asistentes a que manifieste dudas o pida explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se producen.

A continuación se da ocasión a los miembros de la mesa para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura.



El resultado es el siguiente:

Proposición económica número uno

Suscrita por José Luis Puebla Cuevas, actuando en representación de **Siete Estrellas Educación y Ocio S.L. CIF B83117291**, se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 497.847,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 104.547,87 €, totalizándose la oferta en 602.394,87 €

Oferta las siguientes mejoras:

Accesibilidad

Se compromete a que el material escrito destinado al público esté adaptado a personas con deficiencias visuales, de modo que los textos impresos se realicen en formatos calificados como accesibles según las recomendaciones establecidas por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

Mejora de las remuneraciones

Se compromete a incrementar un 5% sobre los mínimos establecidos en el convenio del sector de ocio educativo y animación sociocultural de la Comunidad de Madrid de fecha 2 de febrero de 2018

Proposición económica número dos

Suscrita por Juan Carlos Padilla Rodríguez, actuando en representación de **Acaya Naturaleza y Vida S.L. CIF B81748808**, se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 456.846 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 95.937,66 €, totalizándose la oferta en 552.783,66 €

Oferta las siguientes mejoras:

Accesibilidad

Se compromete a que el material escrito destinado al público esté adaptado a personas con deficiencias visuales, de modo que los textos impresos se realicen en formatos calificados como accesibles según las recomendaciones establecidas por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

Mejora de las remuneraciones

Se compromete a incrementar un 5% sobre los mínimos establecidos en el convenio del sector de ocio educativo y animación sociocultural de la Comunidad de Madrid de fecha 2 de febrero de 2018

**Proposición económica número tres**

Suscrita por Sergio Cruz Calderón, actuando en representación de **Ikebana Animación y Ocio S.L.**, CI: B 78794443, se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 441.000 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 92.610 €, totalizando la oferta en 533.610 €

Oferta las siguientes mejoras:

Accesibilidad

Se compromete a que el material escrito destinado al público esté adaptado a personas con deficiencias visuales, de modo que los textos impresos se realicen en formatos calificados como accesibles según las recomendaciones establecidas por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

Mejora de las remuneraciones

Se compromete a incrementar un 50% sobre los mínimos establecidos en el convenio del sector de ocio educativo y animación sociocultural de la Comunidad de Madrid de fecha 2 de febrero de 2018

En relación con esta mejora del 50 %, el representante legal de la empresa presente en el acto de apertura de ofertas, manifiesta que se trata de un error, que la mejora en la oferta es del 5%.

Por parte de la Secretaria de la mesa se comprueba que efectivamente la persona que asiste a la mesa es Sergio Cruz Calderón, representante legal de la citada entidad.

Se acuerda que la mesa estudiará este asunto, y se notificará a Ikebana Animación y Ocio S.L, las actuaciones a realizar.

Por la secretaria de la mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas



Sin más que tratar, se da por finalizado el acto público de apertura de proposiciones económicas.

Una vez finalizado el acto público, la mesa acuerda por unanimidad, solicitar aclaración a la entidad IKEbana Animación y Ocio S.L, sobre la mejora ofertada.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,